



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

Servicio Departamental de Salud

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD LA PAZ
UNIDAD DE GESTION HOSPITALARIA
AREA: CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS EN SALUD
DEPARTAMENTAL

MANUAL DE PROCESOS DE REFERENCIA
DURANTE
LA EMERGENCIA SANITARIA

SEDES
SALUD PARA LA PAZ

La Paz – Bolivia
2021



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

INDICE

1. INTRODUCCION
2. JUSTIFICACION
3. OBJETIVO DEL MANUAL
4. MARCO JURIDICO
5. ALCANCE DEL MANUAL
6. PROCESOS DE REFERENCIA DEL PACIENTE COVID NEGATIVO/POSITIVO
 - 6.1 PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE LA GESTANTE COVID NEGATIVO
 - 6.1.1 PROCEDIMIENTO
 - 6.1.2 FLUJOGRAMA
 - 6.1.3 DESCRIPCION
 - 6.2 PROCEDIMIENTO REFERENCIA DE LA GESTANTE COVID POSITIVO
 - 6.2.1 PROCEDIMIENTO
 - 6.2.2 FLUJOGRAMA
 - 6.2.3 DESCRIPCION
 - 6.3 PROCEDIMIENTO REFERENCIA PACIENTE MENOR 14 AÑOS COVID NEGATIVO
 - 6.3.1 PROCEDIMIENTO
 - 6.3.2 FLUJOGRAMA
 - 6.3.3 DESCRIPCION
 - 6.4 PROCEDIMIENTO REFERENCIA PACIENTE MENOR DE 14 AÑOS COVID POSITIVO
 - 6.4.1 PROCEDIMIENTO
 - 6.4.2 FLUJOGRAMA
 - 6.4.3 DESCRIPCION
 - 6.5 PROCEDIMIENTO REFERENCIA PACIENTE MAYOR 15 AÑOS COVID NEGATIVO
 - 6.5.1 PROCEDIMIENTO
 - 6.5.2 FLUJOGRAMA
 - 6.5.3 DESCRIPCION
 - 6.6 PROCEDIMIENTO REFERENCIA PACIENTE MAYOR 15 AÑOS COVID POSITIVO
 - 6.6.1 PROCEDIMIENTO.
 - 6.6.2 FLUJOGRAMA
 - 6.6.3 DESCRIPCION
- 7 ANEXOS

SEDES
SALUD PARA LA PAZ



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

1. INTRODUCCION

El Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental como brazo operativo de la Unidad de Gestión Hospitalaria dependiente del SEDES La Paz. Elabora el siguiente documento administrativo como Manual de procedimientos para la referencia de pacientes según niveles de atención. Se adecua a las modificaciones de los establecimientos de los tres niveles de atención a consecuencia de la Emergencia Sanitaria actualmente clasificados como establecimiento de salud COVID y establecimientos de salud No COVID.

Según la Norma Nacional de Referencia y Contrareferencia (2013) : Define el Sistema de Referencia y Contrareferencia es el conjunto de mecanismos mediante los cuales se articulan y complementan los establecimientos del Sistema Único de Salud, que incluye los diferentes subsectores, la medicina tradicional y comunidad, con el propósito de brindar atención médica oportuna, continua, integral y de calidad, dentro de la Red Funcional de Servicios de Salud, garantizando el acceso al establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive en caso que el usuario requiera tratamiento, o para que se le realice exámenes complementarios de diagnóstico o atención en estado crítico (urgencia o emergencia).

La precisión del proceso de flujo en el Sistema, mejora la atención de los usuarios y da elementos de ayuda diagnóstica entre las diferentes instituciones que son referentes y receptoras de usuarios, estudios entre diferentes grados de complejidad, de tal modo que se preste una atención oportuna y eficaz

El Proceso es el conjunto de operaciones secuenciales que deben ejecutarse para alcanzar los objetivos Los contenidos de este documento es eminentemente técnico y presenta en forma ordenada, los pasos a seguir mediante flujos el proceso de referencia para los tres niveles de atención público.

2. JUSTIFICACION

El Manual de Proceso de Referencia del Sistema de Referencia y Contrareferencia se halla ajustado a las normas vigentes expedidas para tal efecto, que el Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental cuente con un documento de cumplimiento, flexible para dar atención de calidad al usuario y al componente de salud de los tres niveles de atención en el departamento de La Paz, ante los riesgos claros que presenta ante la actual pandemia y emergencia sanitaria.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

3. OBJETIVO DEL MANUAL

Garantizar la continuidad de la atención del usuario y usuaria hasta la resolución de su problema de salud diagnóstico o tratamiento amoldándose la Red Funcional de Servicios en los tres niveles de atención y de acuerdo a su habilitación en Establecimientos COVID y NO COVID

4. MARCO JURIDICO

La agenda de Salud para las Américas 2008-2017 señaló la necesidad de fortalecer los sistemas de Referencia y Contrareferencia.

Constitución Política del Estado (10/2008). Art. 18,30,35,40,42,44 Implementa profundas transformaciones en el plano político, social y cultural incluyendo al Sector Salud siendo concurrente con la renovación de la Atención Primaria en Salud.

Decreto Supremo N°29601 Modelo de Salud Familiar Comunitario Intercultural (06/2008) se constituye en la estrategia para lograr el Vivir Bien establece la inclusión de la persona la familia y la comunidad, además de la Red de Servicios en Salud de acuerdo a Nivel de Atención.

Ley 2426 Prestaciones del SUMI destinado a la protección de la madre y el niño diseña el formulario N°6 de Referencia y Contrareferencia.

Ley N° 1152 Sistema Único de Salud y su reglamentación.

La Norma Nacional Referencia y Retorno (21/10/2008) en su primera edición aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1036 del 21 de noviembre del 2008.

Actualización Norma Referencia y Contrareferencia (06/07/2013)

Norma Nacional de Caracterización del Sistema Nacional de Emergencias en Salud (enero – 2017)

Norma Nacional de Ambulancias Terrestres (enero de 2017)

5. ALCANCE DEL MANUAL

Los flujogramas contenidas en el manual de Proceso de Referencia durante la Emergencia Sanitaria, es un instrumento administrativo del Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental de la Unidad de Gestión Hospitalaria del SEDES LA PAZ, por tanto serán de aplicación a nivel del departamento de La Paz.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6. PROCESOS DE REFERENCIA DEL PACIENTE COVID NEGATIVO/POSITIVO

6.1 PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE LA GESTANTE COVID NEGATIVO

6.1.1 PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	Referencia de la paciente gestante de primer nivel a segundo o tercer nivel de atención por un problema de salud de diagnóstico o tratamiento
OBJETIVO	Garantizar el acceso de las usuaria gestante COVID NEGATIVO a los diferentes niveles de complejidad que requieran diagnóstico o tratamiento
INSUMOS	Gestante con problemas de salud Foto Resultado de Laboratorio Prueba de COVID (-) NEGATIVO no mayor a 10 días, siendo esta prueba rápida, PCR, antígeno nasal o con TAC de torax. Foto Clap de control de la gestante. Foto de Carnet de Identidad Foto de resultado de Laboratorio Foto de reporte de la Ecografía Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) <i>Flujo 1. Proceso referencia de la Gestante</i>
UNIDAD QUE INTERVIENE	Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 1er Nivel No COVID Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 2do Nivel No COVID Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 3er Nivel No COVID Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental
RESPONSABLE	Jefe de Guardia de la Unidad de Emergencia Responsable de la Coordinación del CCESD Tele operador de turno
REGISTRO	Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) Formulario de Registro de Paciente No COVID CCESD
SALIDA QUE GENERA	Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) Formulario Registro Paciente No COVID CCESD
GLOSARIO	Responsable de la referencia: jefe de guardia que detecto los síntomas y signos de riesgo de la patología que no puede resolverse en ese nivel de atención. Capacidad Resolutiva: Habilidades y destrezas del equipo de salud de los establecimientos haber agotado su capacidad por tanto determina remitir al usuario a un nivel de mayor complejidad dependiendo la necesidad de diagnóstico y/o tratamiento especializado CCESD: Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental de La Paz 1er Nivel Atención. O atención primaria. Constituido por consultorio, laboratorio y estudios de imagen. 2do Nivel Atención: Atención requiere hospitalización o atención de urgencias. Brinda cuatro especialidades pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general y medicina interna y/o especialidades implementadas necesidad y demanda de la población. 3er Nivel Atención: Son Hospitales de alta especialidad y de subespecialidades.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6.1.2 DESCRIPCION

 SEDES SALUD PARA LA PAZ	PROCEDIMIENTO	PR-UGH-CCESD-01
	PROCEDIMIENTO REFERENCIA DE LA GESTANTE COVID NEGATIVO	Fecha 03/03/2021
		Versión 1.0
		Página 5-7
Unidad: GESTION HOSPITALARIA	Área Responsable: CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS EN SALUD DEPARTAMENTAL	

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1	Paciente gestante	Gestante acude a primer nivel de atención, con o sin resultado de prueba rápida o PCR COVID 19	CLAP, documento de identidad,
2	Médico Guardia	de Médico de Guardia o Emergencia de establecimiento de salud de 1er y/o 2Do nivel, de acuerdo a criterios clínico-obstétricos clasifica a paciente gestante: Leve Asintomática No ARO R O moderada ARO	Expediente Clínico
3	Médico Guardia	de Médico de Guardia o Emergencia primer nivel de atención, de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax que permita dar resultado COVID 19, clasifica a la paciente gestante como COVID 19 NEGATIVO	Resultado de prueba COVID, TAC tórax.
4	Médico Guardia	de Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente gestante según criterios clínico-obstétricos como LEVE y de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID-19 NEGATIVO.	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax
5	Médico Guardia	de Médico de Guardia o Emergencias toma conducta de la paciente gestante clasificada como LEVE y prueba de COVID 19 NEGATIVO en establecimiento de origen. Según Flujo I. Proceso referencia de la Gestante	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6	Médico Guardia	de	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente gestante clasificada según criterios clínico-obstétricos como R O MODERADA y de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID 19 NEGATIVO. Según Flujo I. Proceso referencia de la Gestante.	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax
7	Médico Guardia	de	Médico de Guardia o Emergencia, comunica Referencia de paciente gestante COVID negativo con R O moderado y/o ARO al CCESD con los requisitos en fotografía al número 76793372 para la coordinación	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado negativo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio)
8	Tele operador del CCESD		Operador del CCESD, ingresa llamada de establecimiento de origen y coordina la Referencia de la Gestante COVID NEGATIVO a Hospital de II Nivel No COVID de acuerdo al Flujo I. Proceso Referencia de la Gestante	Criterios de calidad en fotografía
9	Tele operador del CCESD		Operador del CCESD retorna la comunicación al Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de Origen solicitando información de acuerdo a los criterios de calidad, para comunicar el Hospital II Nivel no COVID de destino. Una vez aceptada la referencia, el CCESD se comunica con la red de ambulancias del municipio para su traslado brindando la información requerida para su atención interhospitalaria.	Criterios de calidad en fotografía y formulario de registro de solicitud
10	Red ambulancia	de	Paciente gestante es trasladada para atención a Establecimiento de Salud II Nivel de atención no COVID para su atención de diagnóstico o tratamiento.	Hoja de referencia y criterios de calidad

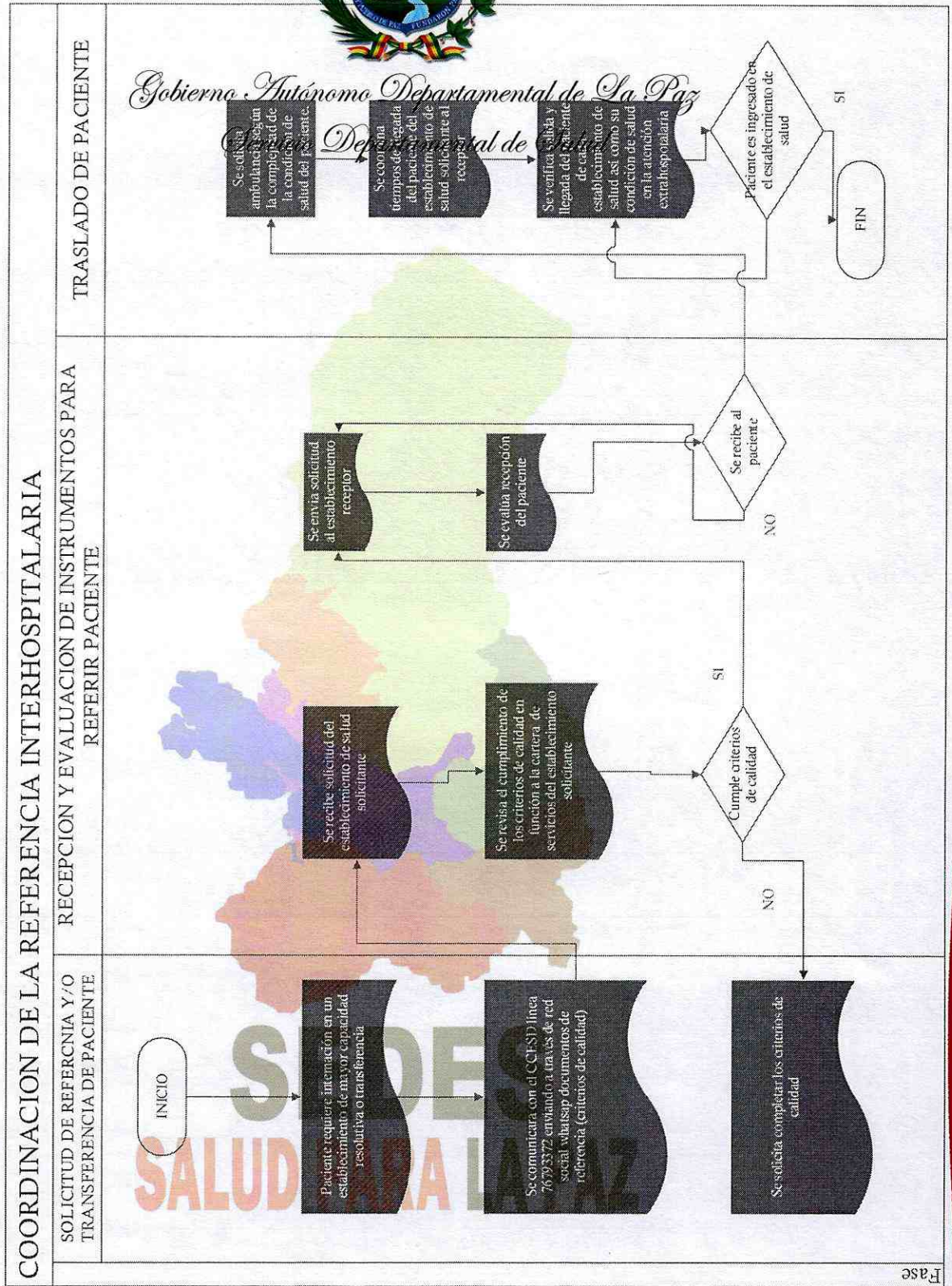


Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

11	Médico guardia	de	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente gestante clasificada según criterios clínico-obstétricos como ARO de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID 19 NEGATIVO. Según Flujo I. Proceso referencia de la Gestante.	Expediente clínico, CLAP
12	Médico guardia	de	Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de salud, comunica Referencia de la paciente gestante al CCESD	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado negativo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio)
13	Tele operador del CCESD		Operador del CCESD, ingresa llamada de establecimiento de origen y coordina la Referencia de la Gestante COVID NEGATIVO a Hospital de III Nivel No COVID de acuerdo al Flujo I. Proceso Referencia de la Gestante	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado negativo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio)
14	Tele operador del CCESD		Operador del CCESD retorna llamada al Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de Origen, para comunicar el Hospital III Nivel no COVID de destino. Posteriormente se comunica con la red ambulancias del municipio para el traslado y atención interhospitalaria.	Criterios de calidad en fotografía y formulario de registro de solicitud
15	Red ambulancia	de	Paciente gestante es trasladada para atención a Establecimiento de Salud III Nivel de atención no COVID para su atención de diagnóstico o tratamiento.	Hoja de referencia y criterios de calidad

SEDES
SALUD PARA LA PAZ

6.1.3 FLUJO DE LA REFERENCIA DE PACIENTE GESTANTE COVID NEGATIVA

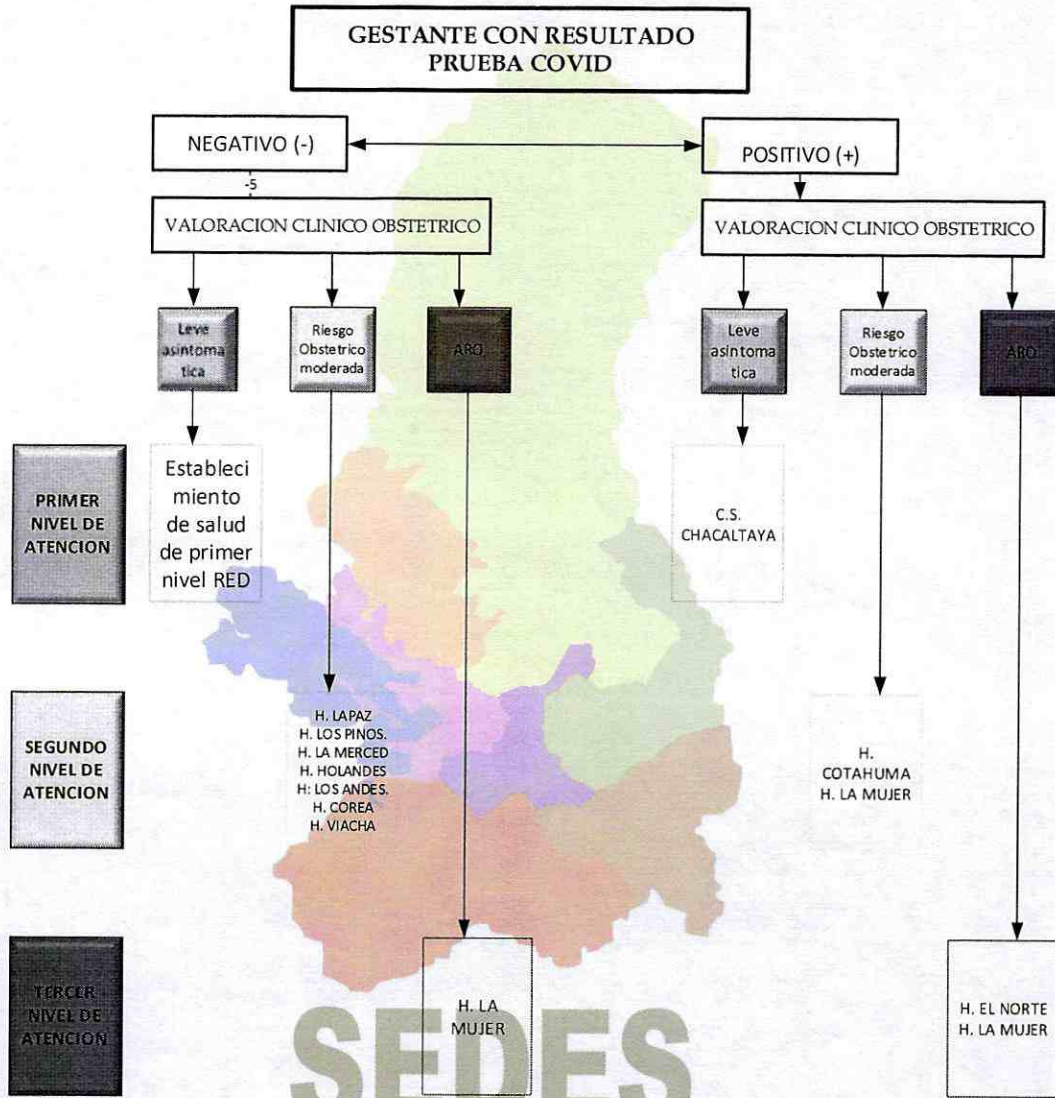


Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Departamental de



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

PROCESO DE REFERENCIA DE LA GESTANTE



- REQUISITOS PARA LA COORDINACION:**
1. FOTO DE HOJA DE REFERENCIA
 2. FOTO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ECOGRAFIA, LABORATORIO ETC)
 3. FOTO DE CARNET DE IDENTIDAD
 4. FOTO RESULTADO POSITIVA O NEGATIVA POR PRUEBA RAPIDA, PCR, SEROLOGICA ELISA, ANTIGENO NASAL, POR PERSONAL DE SALUD O LABORATORIO AUTORIZADO Y/O TAC DE TORAX.
 5. FOTO DE CLAP



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6.2 PROCEDIMIENTO REFERENCIA DE LA GESTANTE COVID POSITIVO

6.2.1 PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	Referencia de la paciente gestante de primer nivel a segundo o tercer nivel de atención por un problema de salud de diagnóstico o tratamiento
OBJETIVO	Garantizar el acceso de las usuaria gestante COVID positivo a los diferentes niveles de complejidad que requieran diagnóstico o tratamiento
INSUMOS	Gestante con problemas de salud Foto Resultado de Laboratorio Prueba de COVID (+) positivo no mayor a 10 días. Foto Clap de control de la gestante. Foto de Carnet de Identidad Foto de resultado de Laboratorio Foto de reporte de la Ecografía Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) <i>Flujo I. Proceso referencia de la Gestante</i>
UNIDAD QUE INTERVIENE	Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 1er Nivel COVID Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 2do Nivel COVID Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 3er Nivel COVID Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental
RESPONSABLE	Jefe de Guardia de la Unidad de Emergencia Responsable de la Coordinación del CCESD Tele operador de turno
REGISTRO	Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) Formulario de Registro de Paciente COVID CCESD
SALIDA QUE GENERA	Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) Formulario Registro Paciente COVID CCESD
GLOSARIO	Responsable de la referencia: jefe de guardia que detecto los síntomas y signos de riesgo de la patología que no puede resolverse en ese nivel de atención. Capacidad Resolutiva: Habilidades y destrezas del equipo de salud de los establecimientos haber agotado su capacidad por tanto determina remitir al usuario a un nivel de mayor complejidad dependiendo la necesidad de diagnóstico y/o tratamiento especializado CCESD: Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental de La Paz 1er Nivel Atención. O atención primaria. Constituido por consultorio, laboratorio y estudios de imagen. 2do Nivel Atención: Atención requiere hospitalización o atención de urgencias. Brinda cuatro especialidades pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general y medicina interna. 3er Nivel Atención: Son Hospitales de alta especialidad y de subespecialidades.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6.2.2 DESCRIPCION

 SEDES SALUD PARA LA PAZ	PROCEDIMIENTO	PR-UGH-CCESD-01
	PROCEDIMIENTO REFERENCIA DE LA GESTANTE COVID POSITIVO	Fecha 03/03/2021
		Versión 1.0
		Página 11-13
Unidad: GESTION HOSPITALARIA	Área Responsable: CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS EN SALUD DEPARTAMENTAL	

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1	Paciente gestante	Gestante acude a primer nivel de atención, con o sin resultado de prueba rápida o PCR COVID 19	CLAP, documento de identidad
2	Médico Guardia	de Médico de Guardia o Emergencia de establecimiento de salud de primer y/o 2do nivel, de acuerdo a criterios clínico-obstétricos clasifica a paciente gestante: Leve Asintomática No ARO RO moderada ARO	Expediente Clínico
3	Médico Guardia	de Médico de Guardia o Emergencia primer nivel de atención, de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax que permita dar resultado COVID 19, clasifica a la paciente gestante como COVID 19 POSITIVO	Resultado de prueba COVID, TAC tórax.
4	Médico Guardia	de Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente gestante según criterios clínico-obstétricos como LEVE y de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID-19 POSITIVO.	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax
5	Médico Guardia	de Médico de Guardia o Emergencias toma conducta de la paciente gestante clasificada como LEVE y prueba de COVID 19 POSITIVO en establecimiento de origen. Según Flujo I. Proceso referencia de la Gestante	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6	Médico Guardia	de	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente gestante clasificada según criterios clínico-obstétricos como R O MODERADA y de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID 19 POSITIVO. Según Flujo I. Proceso referencia de la Gestante.	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax
7	Médico Guardia	de	Médico de Guardia o Emergencia, comunica Referencia de paciente gestante COVID negativo con R O moderado y/o ARO al CCESD con los requisitos en fotografía al número 76793372 para la coordinación	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado positivo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio)
8	Tele operador del CCESD		Operador del CCESD, ingresa llamada de establecimiento de origen y coordina la Referencia de la Gestante COVID POSITIVO a Hospital de II Nivel No COVID de acuerdo al Flujo I. Proceso Referencia de la Gestante	Criterios de calidad en fotografía
9	Tele operador del CCESD		Operador del CCESD retorna la comunicación al Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de Origen solicitando información de acuerdo a los criterios de calidad, para comunicar el Hospital II Nivel COVID de destino. Una vez aceptada la referencia, el CCESD se comunica con la red de ambulancias del municipio para su traslado brindando la información requerida para su atención interhospitalaria.	Criterios de calidad en fotografía y formulario de registro de solicitud
10	Red ambulancia	de	Paciente gestante es trasladada para atención a Establecimiento de Salud II Nivel de atención COVID para su atención de diagnóstico o tratamiento.	Hoja de referencia y criterios de calidad



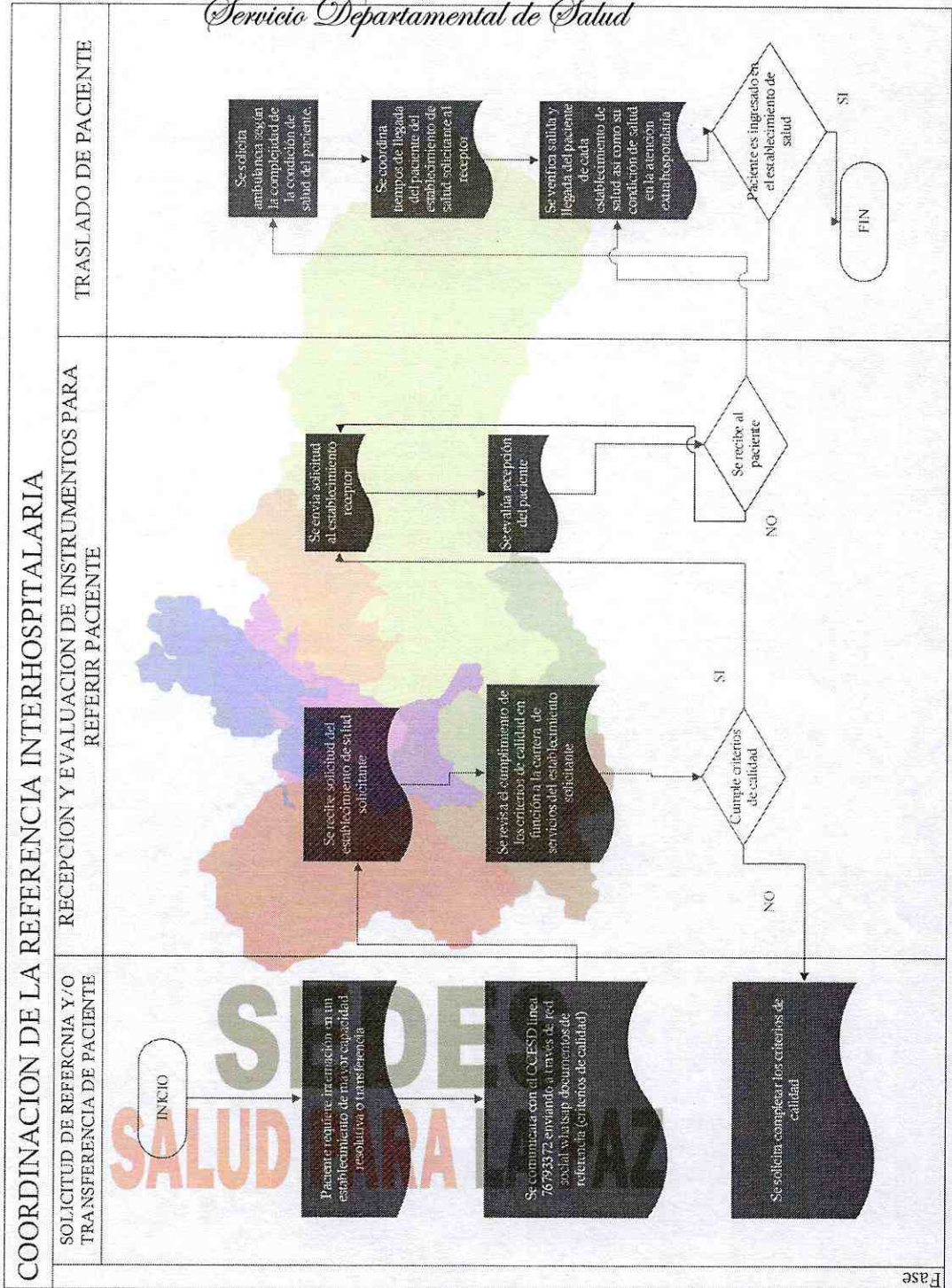
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

11	Médico guardia	de	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente gestante clasificada según criterios clínico-obstétricos como ARO de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID 19 NEGATIVO. Según Flujo I. Proceso referencia de la Gestante.	Expediente clínico, CLAP
12	Médico guardia	de	Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de salud, comunica Referencia de la paciente gestante al CCESD	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado positivo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio)
13	Tele operador del CCESD	de	Operador del CCESD, ingresa llamada de establecimiento de origen y coordina la Referencia de la Gestante COVID POSITIVO a Hospital de III Nivel COVID de acuerdo al Flujo I. Proceso Referencia de la Gestante	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado positivo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio)
14	Tele operador del CCESD	de	Operador del CCESD retorna llamada al Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de Origen, para comunicar el Hospital III Nivel COVID de destino. Posteriormente se comunica con la red ambulancias del municipio para el traslado y atención interhospitalaria.	Criterios de calidad en fotografía y formulario de registro de solicitud
15	Red ambulancia	de	Paciente gestante es trasladada para atención a Establecimiento de Salud III Nivel de atención COVID para su atención de diagnóstico o tratamiento.	Hoja de referencia y criterios de calidad

6.2.3. LUJO DE LA REFERENCIA DE PACIENTE GESTANTE COVID POSITIVA



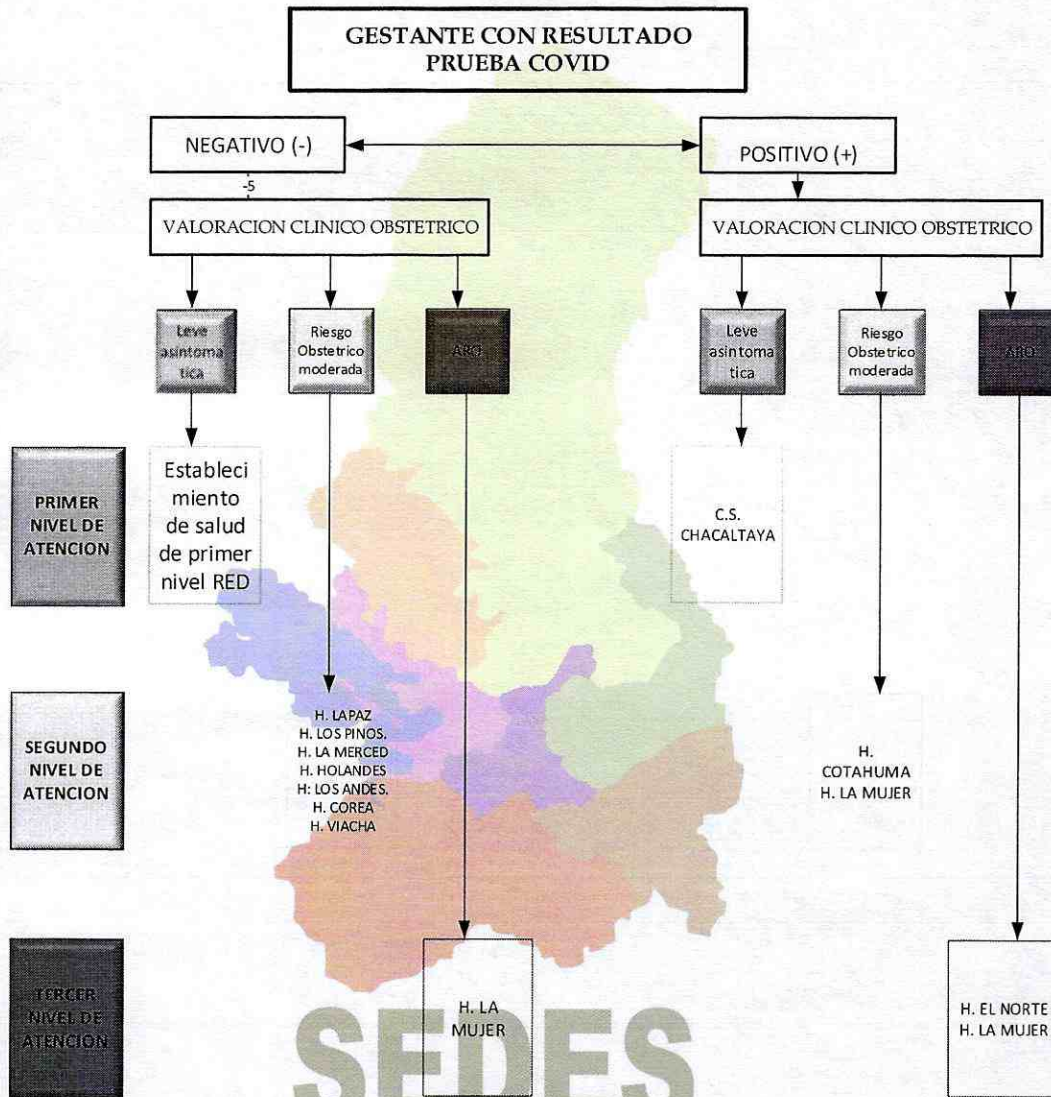
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud





Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

PROCESO DE REFERENCIA DE LA GESTANTE



- REQUISITOS PARA LA COORDINACION:**
1. FOTO DE HOJA DE REFERENCIA
 2. FOTO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ECOGRAFIA, LABORATORIO ETC)
 3. FOTO DE CARNET DE IDENTIDAD
 4. FOTO RESULTADO POSITIVA O NEGATIVA POR PRUEBA RAPIDA, PCR, SEROLOGICA ELISA, ANTIGENO NASAL, POR PERSONAL DE SALUD O LABORATORIO AUTORIZADO Y/O TAC DE TORAX.
 5. FOTO DE CLAP



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6.3 PROCEDIMIENTO REFERENCIA PACIENTE MENOR 14 AÑOS COVID NEGATIVO

6.3.1 PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	Referencia de paciente menor de 14 años de primer nivel a segundo o tercer nivel de atención por un problema de salud de diagnóstico o tratamiento
OBJETIVO	Garantizar el acceso del paciente menor 14 años COVID negativo a los diferentes niveles de complejidad que requieran diagnóstico o tratamiento
INSUMOS	Menor 14 años con problemas de salud Foto Resultado de Laboratorio Prueba de Covid (-) negativo no mayor a 10 días. Foto de Carnet de Identidad Foto de resultado de Laboratorio Foto de reporte de exámenes complementarios Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) <i>Flujo II. Proceso referencia del Menor 14 años COVID NEGATIVO</i>
UNIDAD QUE INTERVIENE	Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 1er Nivel No COVID Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 2do Nivel No COVID Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 3er Nivel No COVID Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental
RESPONSABLE	Jefe de Guardia de la Unidad de Emergencia Responsable de la Coordinación del CCESD Tele operador de turno
REGISTRO	Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) Formulario de Registro de Paciente No COVID CCESD
SALIDA QUE GENERA	Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) Formulario Registro Paciente No COVID CCESD
GLOSARIO	Responsable de la referencia: jefe de guardia que detecto los síntomas y signos de riesgo de la patología que no puede resolverse en ese nivel de atención. Capacidad Resolutiva: Habilidades y destrezas del equipo de salud de los establecimientos haber agotado su capacidad por tanto determina remitir al usuario a un nivel de mayor complejidad dependiendo la necesidad de diagnóstico y/o tratamiento especializado CCESD: Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental de La Paz 1er Nivel Atención. O atención primaria. Constituido por consultorio, laboratorio y estudios de imagen. 2do Nivel Atención: Atención requiere hospitalización o atención de urgencias. Brinda cuatro especialidades pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general y medicina interna. 3er Nivel Atención: Son Hospitales de alta especialidad y de subespecialidades.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6.3.2 DESCRIPCION

 SEDES SALUD PARA LA PAZ	PROCEDIMIENTO	PR-UGH-CCESD-01
	PROCEDIMIENTO REFERENCIA PACIENTE MENOR 14 AÑOS DE COVID NEGATIVO	Fecha 03/03/2021
		Versión 1.0
		Página 17-19
Unidad: GESTION HOSPITALARIA	Área Responsable: CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS EN SALUD DEPARTAMENTAL	

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1	Paciente	Paciente menor de 14 años acude a primer nivel de atención, con o sin resultado de prueba rápida o PCR COVID 19	documento de identidad
2	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencia de establecimiento de salud de 1er y/o 2Do nivel, de acuerdo a criterios clínicos clasifica a paciente menor de 14 años: Leve Asintomática Moderada Severo	Expediente Clínico
3	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencia primer nivel de atención, de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax que permita dar resultado COVID 19, clasifica al menor de 14 años como COVID 19 NEGATIVO	Resultado de prueba COVID, TAC tórax.
4	Médico de Guardia	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente menor de 14 años según criterios clínico, como LEVE o MODERADO y de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID-19 NEGATIVO.	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax
5	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencias toma conducta del paciente menor de 14 años clasificada como LEVE y prueba de COVID 19 NEGATIVO en establecimiento de origen. Según Flujo I. Proceso referencia de la menor de 14 años	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6	Médico de Guardia	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente menor de 14 años clasificada según criterios clínico-como MODERADA y de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID 19 NEGATIVO. Según Flujo I. Proceso referencia de la menor de 14 años.	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax
7	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencia, comunica Referencia de paciente menor de 14 años COVID negativo con sintomatología moderado al CCESD con los requisitos en fotografía al número 76793372 para la coordinación	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado negativo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio etc)
8	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD, ingresa llamada de establecimiento de origen y coordina la Referencia de la menor de 14 años COVID NEGATIVO a Hospital de II Nivel No COVID de acuerdo al Flujo I. Proceso Referencia de la menor de 14 años	Criterios de calidad en fotografía
9	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD retorna la comunicación al Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de Origen solicitando información de acuerdo a los criterios de calidad, para comunicar el Hospital II Nivel no COVID de destino. Una vez aceptada la referencia, el CCESD se comunica con la red de ambulancias del municipio para su traslado brindando la información requerida para su atención interhospitalaria.	Criterios de calidad en fotografía y formulario de registro de solicitud
10	Red de ambulancia	Paciente menor de 14 años es trasladada para atención a Establecimiento de Salud II Nivel de atención no COVID para su atención de diagnóstico o tratamiento.	Hoja de referencia y criterios de calidad
11	Médico de guardia	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente menor de 14 años clasificada según criterios clínicos como severo, de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID 19 NEGATIVO. Según Flujo I. Proceso referencia de la menor de 14 años.	Expediente clínico



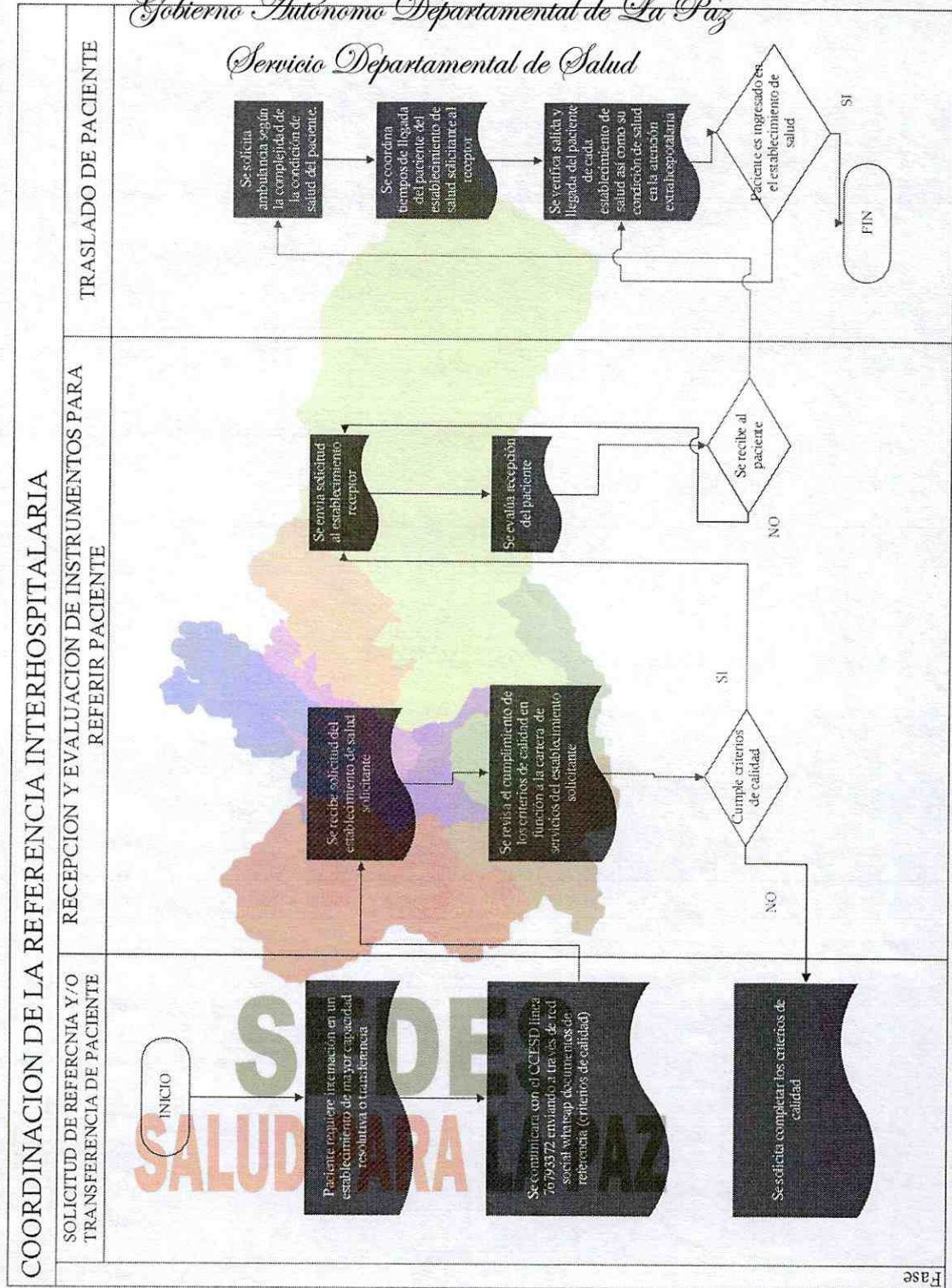
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

12	Médico de guardia	Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de salud, comunica Referencia de la paciente menor de 14 años al CCESD	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado negativo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio)
13	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD, ingresa llamada de establecimiento de origen y coordina la Referencia de la menor de 14 años COVID NEGATIVO a Hospital de III Nivel No COVID de acuerdo al Flujo I. Proceso Referencia de la menor de 14 años	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado negativo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio)
14	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD retorna llamada al Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de Origen, para comunicar el Hospital III Nivel no COVID de destino. Posteriormente se comunica con la red ambulancias del municipio para el traslado y atención interhospitalaria.	Criterios de calidad en fotografía y formulario de registro de solicitud
15	Red de ambulancia	Paciente menor de 14 años es trasladada para atención a Establecimiento de Salud III Nivel de atención no COVID para su atención de diagnóstico o tratamiento.	Hoja de referencia y criterios de calidad

6.3.3. LUJO DE LA REFERENCIA DE PACIENTE MENOR DE 14 AÑOS COVID NEGATIVA



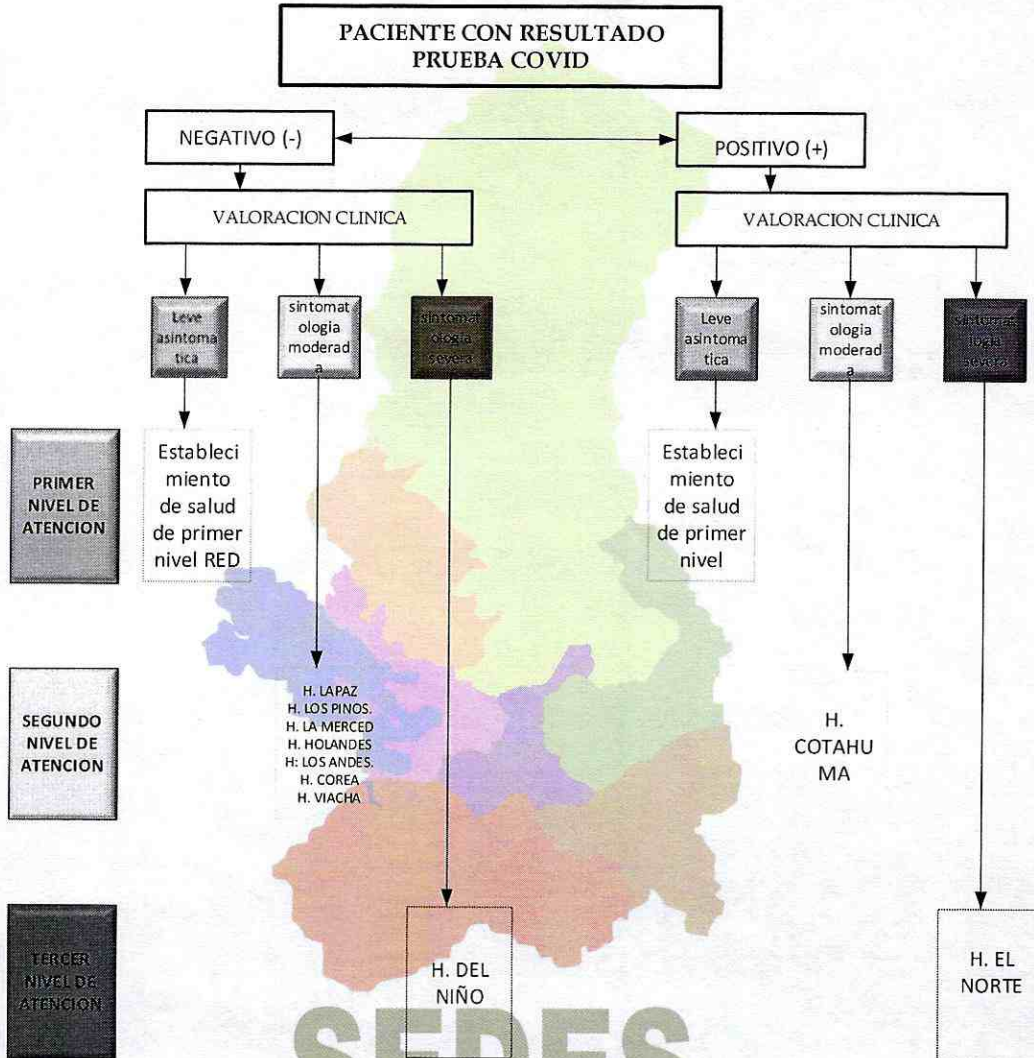
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
 Servicio Departamental de Salud





Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

PROCESO DE REFERENCIA DE PACIENTE MENOR DE 14 AÑOS



SEDES
SALUD PARA LA PAZ

- REQUISITOS PARA LA COORDINACION:**
1. FOTO DE HOJA DE REFERENCIA
 2. FOTO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ECOGRAFIA, LABORATORIO ETC)
 3. FOTO DE CARNET DE IDENTIDAD
 4. FOTO RESULTADO POSITIVA O NEGATIVA POR PRUEBA RAPIDA, PCR, SEROLOGICA ELISA, ANTIGENO NASAL, POR PERSONAL DE SALUD O LABORATORIO AUTORIZADO Y/O TAC DE TORAX.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6.4 PROCEDIMIENTO REFERENCIA PACIENTE MENOR DE 14 AÑOS COVID POSITIVO


6.4.1 PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	Referencia de paciente menor de 14 años de primer nivel a segundo o tercer nivel de atención por un problema de salud de diagnóstico o tratamiento
OBJETIVO	Garantizar el acceso del paciente menor 14 años COVID POSITIVO a los diferentes niveles de complejidad que requieran diagnóstico o tratamiento
INSUMOS	Menor 14 años con problemas de salud Foto Resultado de Laboratorio Prueba de Covid (+) POSITIVO no mayor a 10 días. Foto de Carnet de Identidad Foto de resultado de Laboratorio Foto de reporte de exámenes complementarios Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) <i>Flujo II. Proceso referencia del Menor 14 años COVID POSITIVO</i>
UNIDAD QUE INTERVIENE	Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 1er Nivel COVID Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 2do Nivel COVID Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 3er Nivel COVID Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental
RESPONSABLE	Jefe de Guardia de la Unidad de Emergencia Responsable de la Coordinación del CCESD
REGISTRO	Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) Formulario de Registro de Paciente COVID CCESD
SALIDA QUE GENERA	Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) Formulario Registro Paciente COVID CCESD
GLOSARIO	Responsable de la referencia: jefe de guardia que detecto los síntomas y signos de riesgo de la patología que no puede resolverse en ese nivel de atención. Capacidad Resolutiva: Habilidades y destrezas del equipo de salud de los establecimientos haber agotado su capacidad por tanto determina remitir al usuario a un nivel de mayor complejidad dependiendo la necesidad de diagnóstico y/o tratamiento especializado CCESD: Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental de La Paz 1er Nivel Atención. O atención primaria. Constituido por consultorio, laboratorio y estudios de imagen. 2do Nivel Atención: Atención requiere hospitalización o atención de urgencias. Brinda cuatro especialidades pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general y medicina interna. 3er Nivel Atención: Son Hospitales de alta especialidad y de subespecialidades.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6.4.2 DESCRIPCION

 SEDES SALUD PARA LA PAZ	PROCEDIMIENTO	PR-UGH-CCESD-01
	PROCEDIMIENTO REFERENCIA PACIENTE MENOR 14 AÑOS DE COVID POSITIVO	Fecha 03/03/2021
		Versión 1.0
		Página 23-25
Unidad: GESTION HOSPITALARIA	Área Responsable: CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS EN SALUD DEPARTAMENTAL	

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1	Paciente	Paciente menor de 14 años acude a primer nivel de atención, con o sin resultado de prueba rápida o PCR COVID 19	documento de identidad
2	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencia de establecimiento de salud de 1er y/o 2Do nivel, de acuerdo a criterios clínicos clasifica a paciente menor de 14 años: Leve Asintomática Moderada Severo	Expediente Clínico
3	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencia primer nivel de atención, de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax que permita dar resultado COVID 19, clasifica al menor de 14 años como COVID 19 POSITIVO	Resultado de prueba COVID, TAC tórax.
4	Médico de Guardia	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente menor de 14 años según criterios clínico, como LEVE o MODERADO y de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID-19 POSITIVO.	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax
5	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencias toma conducta del paciente menor de 14 años clasificada como LEVE y prueba de COVID 19 POSITIVO en establecimiento de origen. Según Flujo I. Proceso referencia de la menor de 14 años	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6	Médico de Guardia	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente menor de 14 años clasificada según criterios clínico-como MODERADA y de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID 19 POSITIVO. Según Flujo I. Proceso referencia de la menor de 14 años	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax
7	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencia, comunica Referencia de paciente menor de 14 años COVID positivo con sintomatología moderado al CCESD con los requisitos en fotografía al número 76793372 para la coordinación	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado positivo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio etc)
8	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD, ingresa llamada de establecimiento de origen y coordina la Referencia de la menor de 14 años COVID positivo a Hospital de II Nivel No COVID de acuerdo al Flujo I. Proceso Referencia de la menor de 14 años	Criterios de calidad en fotografía
9	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD retorna la comunicación al Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de Origen solicitando información de acuerdo a los criterios de calidad, para comunicar el Hospital II Nivel no COVID de destino. Una vez aceptada la referencia, el CCESD se comunica con la red de ambulancias del municipio para su traslado brindando la información requerida para su atención interhospitalaria.	Criterios de calidad en fotografía y formulario de registro de solicitud
10	Red de ambulancia	Paciente menor de 14 años es trasladada para atención a Establecimiento de Salud II Nivel de atención no COVID para su atención de diagnóstico o tratamiento.	Hoja de referencia y criterios de calidad



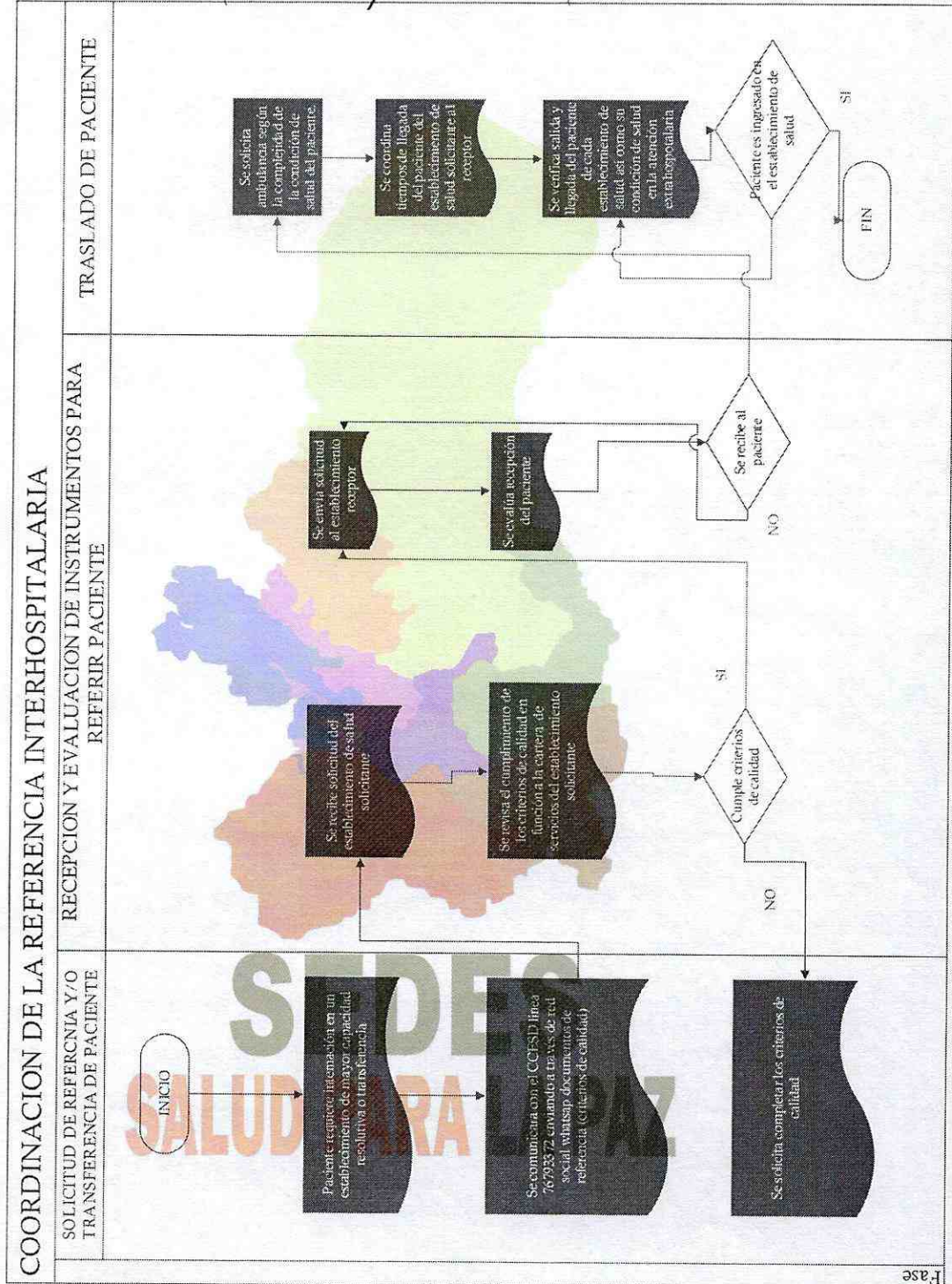
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

11	Médico de guardia	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente menor de 14 años clasificada según criterios clínicos como severo, de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID 19 NEGATIVO. Según Flujo I. Proceso referencia de la menor de 14 años.	Expediente clínico
12	Médico de guardia	Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de salud, comunica Referencia de la paciente menor de 14 años al CCESD	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado positivo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio)
13	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD, ingresa llamada de establecimiento de origen y coordina la Referencia de la menor de 14 años COVID POSITIVO a Hospital de III Nivel No COVID de acuerdo al Flujo I. Proceso Referencia de la menor de 14 años	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado positivo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio)
14	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD retorna llamada al Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de Origen, para comunicar el Hospital III Nivel no COVID de destino. Posteriormente se comunica con la red ambulancias del municipio para el traslado y atención interhospitalaria.	Criterios de calidad en fotografía y formulario de registro de solicitud
15	Red de ambulancia	Paciente menor de 14 años es trasladada para atención a Establecimiento de Salud III Nivel de atención COVID para su atención de diagnóstico o tratamiento.	Hoja de referencia y criterios de calidad

6.4.3. LUJO DE LA REFERENCIA DE PACIENTE MENOR DE 14 AÑOS COVID POSITIVO



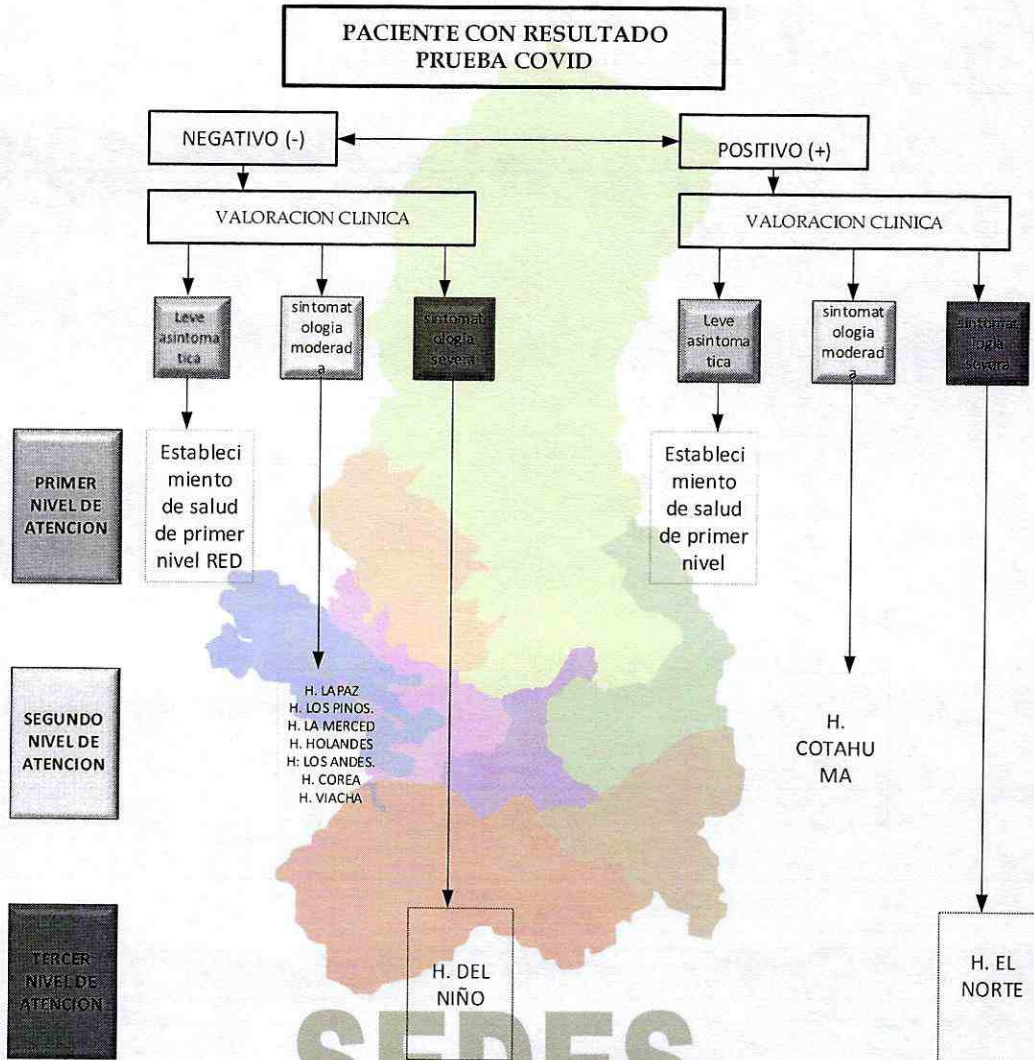
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud





Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

PROCESO DE REFERENCIA DE PACIENTE MENOR DE 14 AÑOS



REQUISITOS PARA LA COORDINACION:

1. FOTO DE HOJA DE REFERENCIA
2. FOTO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ECOGRAFIA, LABORATORIO ETC)
3. FOTO DE CARNET DE IDENTIDAD
4. FOTO RESULTADO POSITIVA O NEGATIVA POR PRUEBA RAPIDA, PCR, SEROLOGICA ELISA, ANTIGENO NASAL, POR PERSONAL DE SALUD O LABORATORIO AUTORIZADO Y/O TAC DE TORAX.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6.5 PROCEDIMIENTO REFERENCIA PACIENTE MAYOR 15 AÑOS COVID NEGATIVO


6.5.1 PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	Referencia de paciente mayor de 15 años de primer nivel a segundo o tercer nivel de atención por un problema de salud de diagnóstico o tratamiento
OBJETIVO	Garantizar el acceso del paciente mayor 15 años COVID NEGATIVO a los diferentes niveles de complejidad que requieran diagnóstico o tratamiento
INSUMOS	Paciente Mayor 14 años con problemas de salud Foto Resultado de Laboratorio Prueba de Covid (-) negativo no mayor a 10 días. Foto de Carnet de Identidad Foto de resultado de Laboratorio Foto de reporte de exámenes complementarios Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) <i>Flujo III. Proceso referencia del Paciente Mayor 15 años COVID NEGATIVO</i>
UNIDAD QUE INTERVIENE	Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 1er Nivel No COVID Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 2do Nivel No COVID Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 3er Nivel No COVID Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental
RESPONSABLE	Jefe de Guardia de la Unidad de Emergencia Responsable de la Coordinación del CCESD Tele operador de turno
REGISTRO	Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) Formulario de Registro de Paciente No COVID CCESD
SALIDA QUE GENERA	Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) Formulario Registro Paciente No COVID CCESD
GLOSARIO	Responsable de la referencia: jefe de guardia que detecto los síntomas y signos de riesgo de la patología que no puede resolverse en ese nivel de atención. Capacidad Resolutiva: Habilidades y destrezas del equipo de salud de los establecimientos haber agotado su capacidad por tanto determina remitir al usuario a un nivel de mayor complejidad dependiendo la necesidad de diagnóstico y/o tratamiento especializado CCESD: Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental de La Paz 1er Nivel Atención. O atención primaria. Constituido por consultorio, laboratorio y estudios de imagen. 2do Nivel Atención: Atención requiere hospitalización o atención de urgencias. Brinda cuatro especialidades pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general y medicina interna. 3er Nivel Atención: Son Hospitales de alta especialidad y de subespecialidades.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6.5.2 DESCRIPCION

 SEDES SALUD PARA LA PAZ	PROCEDIMIENTO	PR-UGH-CCESD-01
	PROCEDIMIENTO REFERENCIA PACIENTE MAYOR A 15 AÑOS DE COVID NEGATIVO	Fecha 03/03/2021
		Versión 1.0
		Página 29-31
Unidad: GESTION HOSPITALARIA	Área Responsable: CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS EN SALUD DEPARTAMENTAL	

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1	Paciente	Paciente mayor de 15 años acude a primer nivel de atención, con o sin resultado de prueba rápida o PCR COVID 19	documento de identidad
2	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencia de establecimiento de salud de 1er y/o 2Do nivel, de acuerdo a criterios clínicos clasifica a paciente mayor de 15 años: Leve Asintomática Moderada Severo	Expediente Clínico
3	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencia primer nivel de atención, de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax que permita dar resultado COVID 19, clasifica al mayor de 15 años como COVID 19 NEGATIVO	Resultado de prueba COVID, TAC tórax.
4	Médico de Guardia	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente mayor de 15 años según criterios clínico, como LEVE o MODERADO y de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID-19 NEGATIVO.	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax
5	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencias toma conducta del paciente mayor de 15 años clasificada como LEVE y prueba de COVID 19 NEGATIVO en establecimiento de origen. Según Flujo I. Proceso referencia de la mayor de 15 años	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6	Médico de Guardia	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente mayor de 15 años clasificada según criterios clínicos como MODERADA y de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID 19 NEGATIVO. Según Flujo I. Proceso referencia de la mayor de 15 años	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax
7	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencia, comunica Referencia de paciente mayor de 15 años COVID negativo con sintomatología moderado al CCESD con los requisitos en fotografía al número 76793372 para la coordinación	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado negativo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio etc)
8	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD, ingresa llamada de establecimiento de origen y coordina la Referencia de la mayor de 15 años COVID negativo a Hospital de II Nivel No COVID de acuerdo al Flujo I. Proceso Referencia de la mayor de 15 años	Criterios de calidad en fotografía
9	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD retorna la comunicación al Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de Origen solicitando información de acuerdo a los criterios de calidad, para comunicar el Hospital II Nivel no COVID de destino. Una vez aceptada la referencia, el CCESD se comunica con la red de ambulancias del municipio para su traslado brindando la información requerida para su atención interhospitalaria.	Criterios de calidad en fotografía y formulario de registro de solicitud
10	Red de ambulancia	Paciente mayor de 15 años es trasladada para atención a Establecimiento de Salud II Nivel de atención no COVID para su atención de diagnóstico o tratamiento.	Hoja de referencia y criterios de calidad
11	Médico de guardia	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente mayor de 15 años clasificada según criterios clínicos como severo, de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID 19 NEGATIVO. Según Flujo I. Proceso referencia de la mayor de 15 años.	Expediente clínico



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

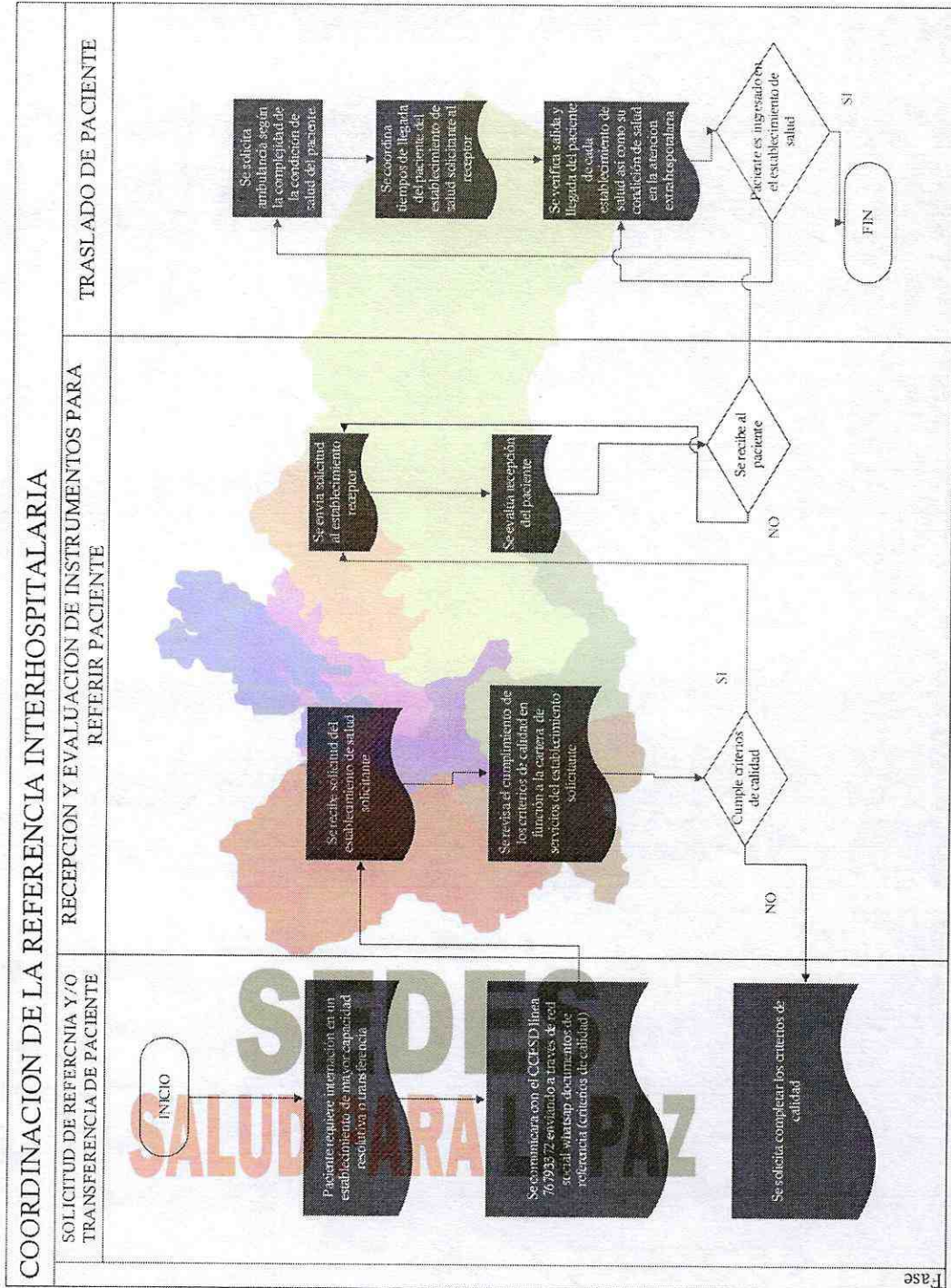
12	Médico de guardia	Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de salud, comunica Referencia de la paciente mayor de 15 años al CCESD	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado negativo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio)
13	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD, ingresa llamada de establecimiento de origen y coordina la Referencia de la mayor de 15 años COVID POSITIVO a Hospital de III Nivel No COVID de acuerdo al Flujo I. Proceso Referencia de la mayor de 15 años	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado negativo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio)
14	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD retorna llamada al Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de Origen, para comunicar el Hospital III Nivel no COVID de destino. Posteriormente se comunica con la red ambulancias del municipio para el traslado y atención interhospitalaria.	Criterios de calidad en y fotografía formulario de registro de solicitud
15	Red de ambulancia	Paciente mayor de 15 años es trasladada para atención a Establecimiento de Salud III Nivel de atención COVID para su atención de diagnóstico o tratamiento.	Hoja de referencia y criterios de calidad

SEDES
SALUD PARA LA PAZ

6.5.3. LUJO DE LA REFERENCIA DE PACIENTE MAYOR DE 15 AÑOS COVID NEGATIVO



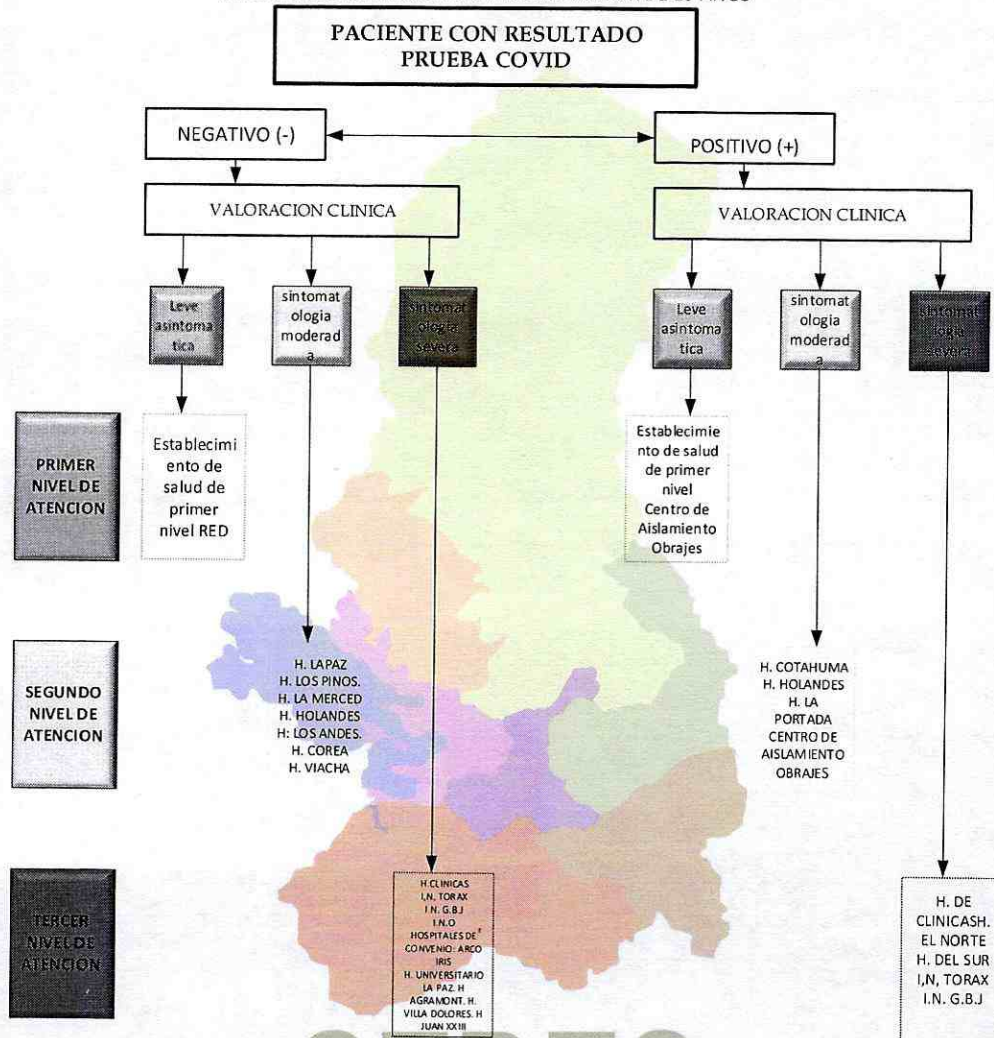
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud





Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

PROCESO DE REFERENCIA DE PACIENTE MAYOR DE 15 AÑOS



- REQUISITOS PARA LA COORDINACION:**
1. FOTO DE HOJA DE REFERENCIA
 2. FOTO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ECOGRAFIA, LABORATORIO ETC)
 3. FOTO DE CARNET DE IDENTIDAD
 4. FOTO RESULTADO POSITIVA O NEGATIVA POR PRUEBA RAPIDA, PCR, SEROLOGICA ELISA, ANTIGENO NASAL, POR PERSONAL DE SALUD O LABORATORIO AUTORIZADO Y/O TAC DE TORAX.
 5. LA INTERNACION EN HOSPITALES DE CONVENIO SERA EN CASO DE AGOTARSE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL TERCER NIVEL PUBLICO Y CON AUTORIZACION DE LA GESTORA DEL SUS.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6.6 PROCEDIMIENTO REFERENCIA PACIENTE MAYOR 15 AÑOS COVID POSITIVO

6.6.1 PROCEDIMIENTO.


PROCEDIMIENTO	Referencia de paciente mayor de 15 años de primer nivel a segundo o tercer nivel de atención por un problema de salud de diagnóstico o tratamiento
OBJETIVO	Garantizar el acceso del paciente mayor 15 años COVID POSITIVO a los diferentes niveles de complejidad que requieran diagnóstico o tratamiento
INSUMOS	Paciente Mayor 14 años con problemas de salud Foto Resultado de Laboratorio Prueba de Covid (+) POSITIVO no mayor a 10 días. Foto de Carnet de Identidad Foto de resultado de Laboratorio Foto de reporte de exámenes complementarios Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) <i>Flujo III. Proceso referencia del Paciente Mayor 15 años COVID POSITIVO</i>
UNIDAD QUE INTERVIENE	Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 1er Nivel COVID Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 2do Nivel COVID Unidad de Emergencia de Establecimiento de Salud de 3er Nivel COVID Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental
RESPONSABLE	Jefe de Guardia de la Unidad de Emergencia Responsable de la Coordinación del CCESD Tele operador de turno
REGISTRO	Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) Formulario de Registro de Paciente COVID POSITIVO del CCESD
SALIDA QUE GENERA	Formulario de Referencia D-7 (LEY N° 1152) Formulario Registro Paciente COVID POSITIVO del CCESD
GLOSARIO	Responsable de la referencia: jefe de guardia que detecto los síntomas y signos de riesgo de la patología que no puede resolverse en ese nivel de atención. Capacidad Resolutiva: Habilidades y destrezas del equipo de salud de los establecimientos haber agotado su capacidad por tanto determina remitir al usuario a un nivel de mayor complejidad dependiendo la necesidad de diagnóstico y/o tratamiento especializado CCESD: Centro Coordinador de Emergencias en Salud Departamental de La Paz 1er Nivel Atención. O atención primaria. Constituido por consultorio, laboratorio y estudios de imagen. 2do Nivel Atención: Atención requiere hospitalización o atención de urgencias. Brinda cuatro especialidades pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general y medicina interna. 3er Nivel Atención: Son Hospitales de alta especialidad y de subespecialidades.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

Servicio Departamental de Salud

6.6.2 DESCRIPCION

	PROCEDIMIENTO	PR-UGH-CCESD-01
	PROCEDIMIENTO REFERENCIA PACIENTE MAYOR A 15 AÑOS DE COVID POSITIVO	Fecha 03/03/2021
		Versión 1.0
		Página 35-37
Unidad: GESTION HOSPITALARIA	Área Responsable: CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS EN SALUD DEPARTAMENTAL	

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1	Paciente	Paciente mayor de 15 años años acude a primer nivel de atención, con o sin resultado de prueba rápida o PCR COVID 19	documento de identidad
2	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencia de establecimiento de salud de 1er y/o 2Do nivel, de acuerdo a criterios clínicos clasifica a paciente mayor de 15 años: Leve Asintomática Moderada Severo	Expediente Clínico
3	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencia primer nivel de atención, de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax que permita dar resultado COVID 19, clasifica al mayor de 15 años como COVID 19 POSITIVO	Resultado de prueba COVID, TAC tórax.
4	Médico de Guardia	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente mayor de 15 años según criterios clínico, como LEVE o MODERADO y de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID-19 POSITIVO.	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax
5	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencias toma conducta del paciente mayor de 15 años clasificada como LEVE y prueba de COVID 19 POSITIVO en establecimiento de origen. Según Flujo I. Proceso referencia de la mayor de 15 años	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

6	Médico de Guardia	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente mayor de 15 años clasificada según criterios clínico-como MODERADA y de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID 19 POSITIVO. Según Flujo I. Proceso referencia de la mayor de 15 años	Expediente clínico y Resultado de prueba COVID, TAC tórax
7	Médico de Guardia	Médico de Guardia o Emergencia, comunica Referencia de paciente mayor de 15 años COVID positivo con sintomatología moderado al CCESD con los requisitos en fotografía al número 76793372 para la coordinación	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado positivo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio etc)
8	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD, ingresa llamada de establecimiento de origen y coordina la Referencia de la mayor de 15 años COVID positivo a Hospital de II Nivel COVID de acuerdo al Flujo I. Proceso Referencia de la mayor de 15 años	Criterios de calidad en fotografía
9	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD retorna la comunicación al Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de Origen solicitando información de acuerdo a los criterios de calidad, para comunicar el Hospital II Nivel COVID de destino. Una vez aceptada la referencia, el CCESD se comunica con la red de ambulancias del municipio para su traslado brindando la información requerida para su atención interhospitalaria.	Criterios de calidad en fotografía y formulario de registro de solicitud
10	Red de ambulancia	Paciente mayor de 15 años es trasladada para atención a Establecimiento de Salud II Nivel de atención COVID para su atención de diagnóstico o tratamiento.	Hoja de referencia y criterios de calidad
11	Médico de guardia	Médico de Guardia toma conducta con paciente clasificado como paciente mayor de 15 años clasificada según criterios clínicos como severo, de acuerdo a la prueba rápida, PCR, antígeno nasal o TAC de tórax COVID 19 POSITIVO. Según Flujo I. Proceso referencia de la mayor de 15 años.	Expediente clínico



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

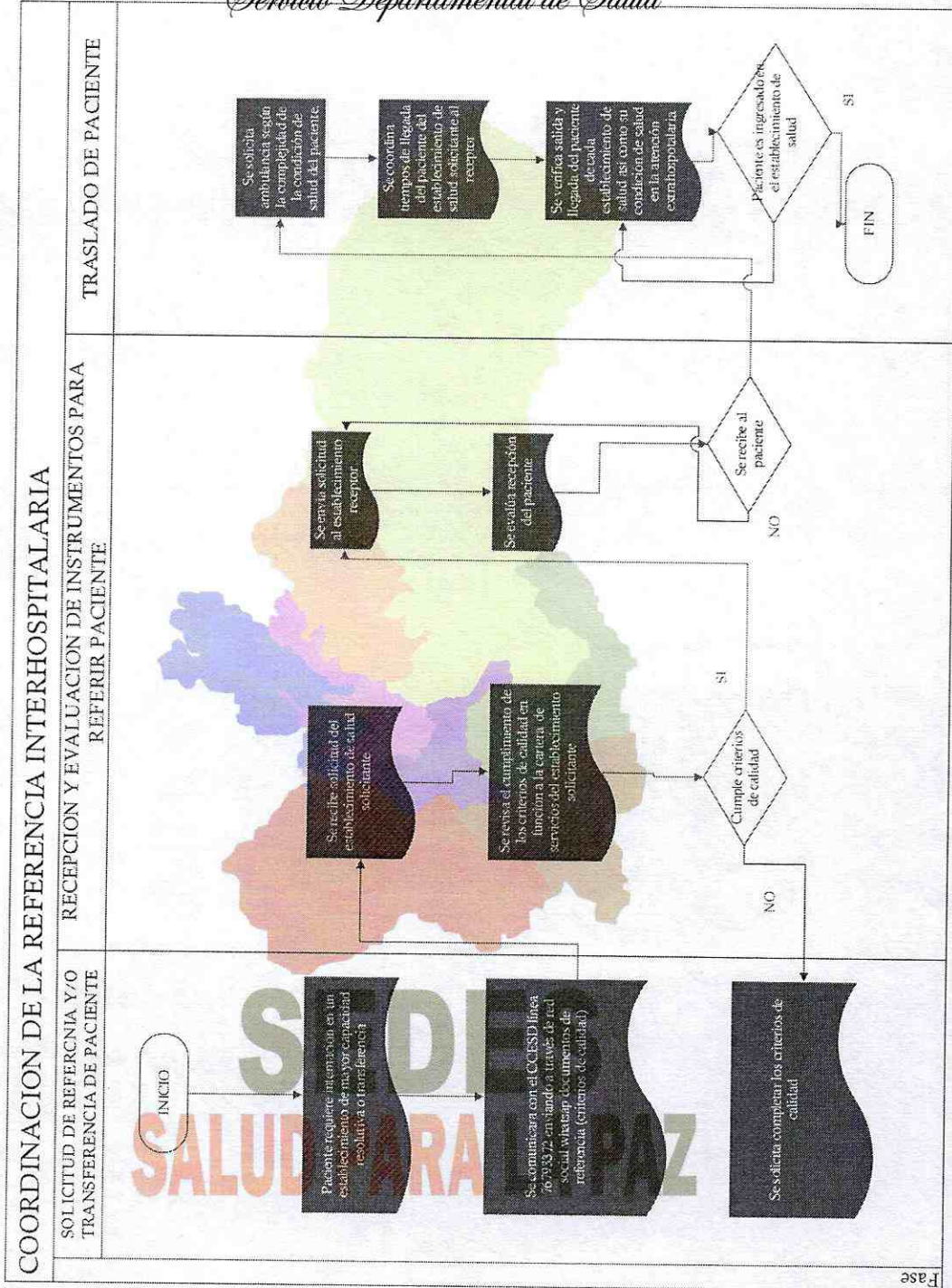
12	Médico de guardia	Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de salud, comunica Referencia de la paciente mayor de 15 años al CCESD	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado positivo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio)
13	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD, ingresa llamada de establecimiento de origen y coordina la Referencia de la mayor de 15 años COVID POSITIVO a Hospital de III Nivel COVID de acuerdo al Flujo I. Proceso Referencia de la mayor de 15 años	Hoja de referencia, carnet de identidad, resultado positivo a COVID, estudios complementarios (Ecografía, laboratorio)
14	Tele operador del CCESD	Operador del CCESD retorna llamada al Médico de Guardia o Emergencia del establecimiento de Origen, para comunicar el Hospital III Nivel COVID de destino. Posteriormente se comunica con la red ambulancias del municipio para el traslado y atención interhospitalaria.	Criterios de calidad y fotografía formulario registro de solicitud
15	Red de ambulancia	Paciente mayor de 15 años es trasladada para atención a Establecimiento de Salud III Nivel de atención COVID para su atención de diagnóstico o tratamiento.	Hoja de referencia y criterios de calidad

SEDES
SALUD PARA LA PAZ

6.6.3. LUJO DE LA REFERENCIA DE PACIENTE MAYOR DE 15 AÑOS COVID POSITIVO



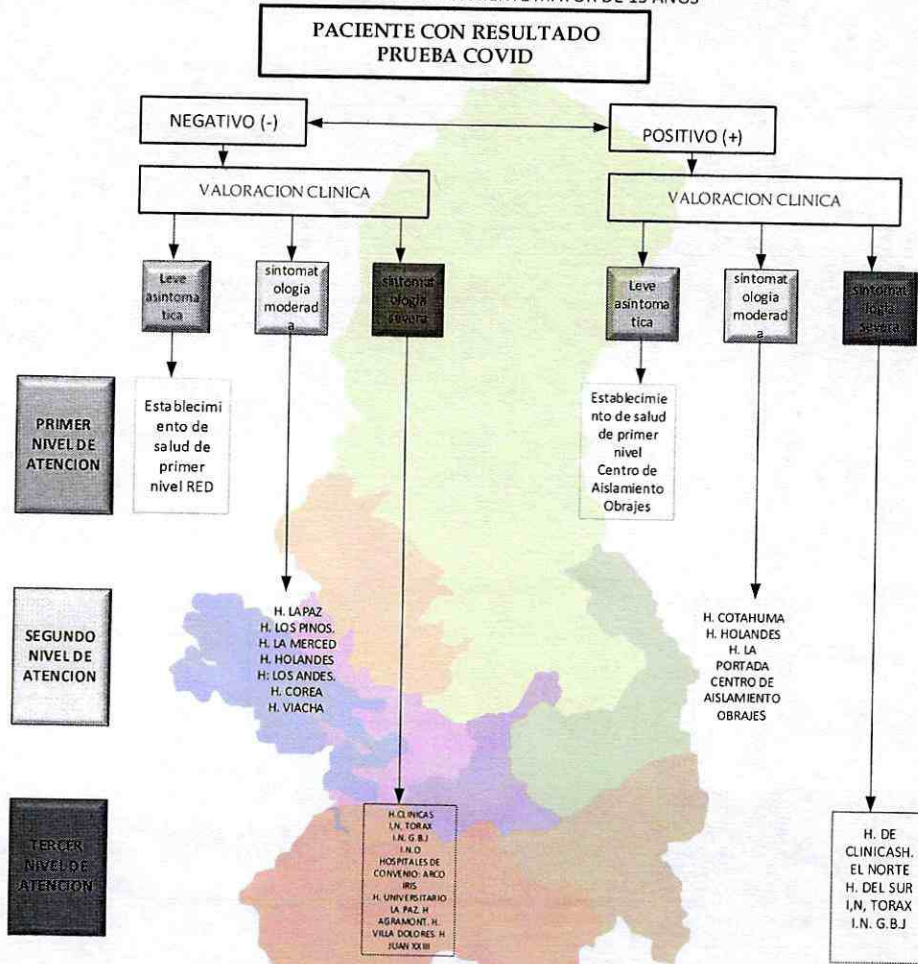
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
 Servicio Departamental de Salud





Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
 Servicio Departamental de Salud

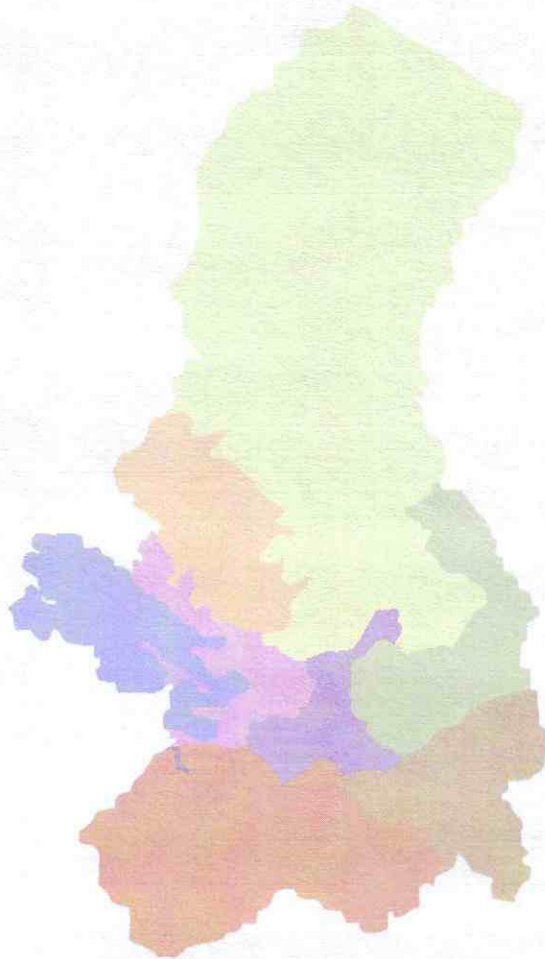
PROCESO DE REFERENCIA DE PACIENTE MAYOR DE 15 AÑOS



- REQUISITOS PARA LA COORDINACION:**
1. FOTO DE HOJA DE REFERENCIA
 2. FOTO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ECOGRAFIA, LABORATORIO ETC)
 3. FOTO DE CARNET DE IDENTIDAD
 4. FOTO RESULTADO POSITIVA O NEGATIVA POR PRUEBA RAPIDA, PCR, SEROLOGICA ELISA, ANTIGENO NASAL, POR PERSONAL DE SALUD O LABORATORIO AUTORIZADO Y/O TAC DE TORAX.
 5. LA INTERNACION EN HOSPITALES DE CONVENIO SERA EN CASO DE AGOTARSE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL TERCER NIVEL PUBLICO Y CON AUTORIZACION DE LA GESTORA DEL SUS.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud



SEDES
SALUD PARA LA PAZ